

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVII

PANAMA, R. DE P., LUNES 20 DE AGOSTO DE 1990

Nº 21.604

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE DECRETO DE GABINETE No. 79 (De 14 de agosto de 1990)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS PARA QUE SUSCRIBA UN EMPRESTITO CON THE INTERNATIONAL COMMERCIAL BANK OF CHINA."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION No. 39 (De 14 de agosto de 1990)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA CAJA DE SEGURO SOCIAL LA COMPRA DIRECTA DE PRODUCTOS MEDICAMENTOSOS DE USO PRIORITARIO."

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA DECRETO No. 191 (De 16 de agosto de 1990)

"POR EL CUAL SE CREA EL COMITE DE COORDINACION NACIONAL Y UN GRUPO DE OPERACIONES DE LA EMERGENCIA."

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DECRETO EJECUTIVO No. 325 (De 16 de agosto de 1990)

"POR EL CUAL EL ORGANO EJECUTIVO CONVOCA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A LEGISLATURA EXTRAORDINARIA."

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

DECRETO DE GABINETE No. 79 (De 14 de agosto de 1990)

"Por la cual se autoriza al Gerente General de la Caja de Ahorros para que suscriba un empréstito con The International Commercial Bank of China."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el gobierno de la República de China ha otorgado una facilidad crediticia por ONCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$11,000,000.00) a la Caja de Ahorros a través de The International Commercial Bank of China, establecido en Panamá.

DECRETA:

Artículo 1o.: Autorízase al Gerente General de la Caja de Ahorros para que suscriba, en representación de esa entidad, la contratación correspondiente con The International Commercial Bank of China de una línea de crédito conforme fue aprobado mediante Decretos de Gabinete No. 46 de 20 de febrero de 1990 y No. 73 de 13 de junio de 1990.

Artículo 2o.- De conformidad con lo previsto en el Numeral 7 del Artículo 195 de la Constitución Política de la República de Panamá, remitir copia autenticada del presente Decreto de Gabinete a la Asamblea Legislativa.

Artículo 3o.- El presente Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES**DIRECTOR****OFICINA**Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES****NUMERO SUELTO: B/. 0.25****MARGARITA CEDEÑO B.****SUBDIRECTORA****Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES**

Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo**Todo pago adelantado**días del mes de agosto de mil novecientos
noventa (1990).**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**

Presidente de la República

RICARDO ARIAS CALDERON

Ministro de Gobierno y Justicia

GUILLERMO A. FORD. B.

Ministro de Planificación

y Política Económica

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

RENE ORILLAC

Ministro de Obras Públicas

MARIO GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

ADA L. DE GORDON

Ministra de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

JOSE TRINIDAD CASTILLERO

Ministro de Salud

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Comercio e Industrias

RAUL E. FIGUEROA

Ministro de Vivienda

PABLO QUINTERO

Ministro de Desarrollo Agropecuario

Encargado

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

Es fiel copia de su original

Julio C. Harris

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION No. 39**

(De 14 de agosto de 1990)

"Por la cual se autoriza a la Caja de Seguro
Social la compra directa de productos medi-
camentosos de uso prioritario."**EL CONSEJO DE GABINETE****CONSIDERANDO:**Que la Caja de Seguro Social ha detectado
una demora considerable en el término de
entrega de ciertos productos medicamentoso-
sos de uso prioritario;Que después de investigaciones preliminares
con la embajada de los Estados Unidos se
estableció que dichos productos medica-
mentosos se pueden obtener, una vez con-
cretados los términos de la compra, en un
plazo de dos a tres semanas y a precios razo-
nables, a través del Gobierno de los Estados
Unidos de América;Que es obligación impostergable de la Direc-
ción General y de la Junta Directiva de la
Caja de Seguro Social superar el desabasteci-
miento actual de medicamentos, que va en
desmedro de la salud de los asegurados, sus
beneficiarios y los pensionados y jubilados.**RESUELVE:****ARTICULO PRIMERO:** Autorizar a la Dirección
General de la Caja de Seguro Social la Com-
pra Directa de productos medicamentosos
de uso prioritario, en base a la lista confecciona-
da para tal fin, hasta por la suma de TRES
MILLONES DE DOLARES (\$3,000,000.00), a tra-
vés del Gobierno de los Estados Unidos de
América.**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución
empezará a regir a partir de su aprobación.**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**Dada en la ciudad de Panamá, a los catorce
días del mes de agosto de mil novecientos
noventa (1990).**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**

Presidente de la República

RICARDO ARIAS CALDERON

Ministro de Gobierno y Justicia

GUILLERMO A. FORD B.Ministro de Planificación y
Política Económica

JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
RENE ORILLAC
Ministro de Obras Públicas
MARIO GALINDO
Ministro de Hacienda y Tesoro
ADA L. DE GORDON
Ministra de Educación
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social
JOSE T. CASTILLERO
Ministro de Salud
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Comercio e Industrias
RAUL E. FIGUEROA
Ministro de Vivienda
PABLO E. QUINTERO
Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.l.
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO No. 191
(De 16 de agosto de 1990)

"Por el cual se crea un Comité de Coordinación Nacional y un Grupo de Operaciones de la Emergencia."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que en la mañana de hoy, aproximadamente a las 10:50 a.m. fue secuestrado el avión HP-960, Beech Craft Super King Air 200 que efectuaba un vuelo regular del aeropuerto de Paítilla al aeropuerto de France Field en Colón;

Que es función constitucional del Presidente de la República conducir la labor de la administración;

Que una ocurrencia como la sucedida es un caso de interés nacional y de vital importancia para los afectados directamente y sus familiares;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se constituye de inmediato el Grupo de Coordinación Nacional de la Emergencia, con la función específica de mantener al Presidente de la República debidamente informado sobre la emergencia y coordinar las acciones necesarias para su resolución. Este Grupo funcionará en la presidencia de la República.

Se constituye de inmediato el Grupo de Operaciones de la Emergencia, con la función de dirigir todas las actividades directamente relacionadas con la resolución de la emergencia. Este Grupo funcionará en el Aeropuerto Internacional de Paítilla bajo la coordinación del Director de Aeronáutica Civil.

ARTICULO 2º: El Grupo de Coordinación Nacional, que sesionará en forma permanente hasta que lo disponga el Presidente de la República, estará compuesto por los siguientes funcionarios:

- 1.- Capitán Leslie Loaiza, en su calidad de Director de la Policía Técnica Judicial, o de su representante.
- 2.- Señor Carlos Barés, en su calidad de Director del Servicio de Protección Institucional, o su representante.
- 3.- Licdo. Jaime Jácome, Asesor Legal de la Presidencia.
- 4.- Licdo. René Hernández, en su calidad de Secretario de Prensa de la Presidencia, o su representante.
- 5.- Licdo. José A. Mulino, en su calidad de Viceministro de Relaciones Exteriores, o su representante.
- 6.- Licdo. Mary Troya, en representación del Ministerio de Gobierno y Justicia.
- 7.- Licdo. Heraclio Sanjur, en su calidad de Secretario General de la Procuraduría de la Nación, o su representante.
- 8.- Teniente Coronel Armando Palacios Góndola, en calidad de representante de la Policía Nacional.
- 9.- Mayor Santiago Fundora, en calidad de Director del Servicio Aéreo Nacional, o su representante.
- 10.- Dr. Menalco Solís, en representación de la Presidencia de la República, quien fungirá como coordinador del Grupo.

ARTICULO 3º: Tanto el Grupo de Coordinación Nacional como el Grupo de Operaciones tendrá toda la facultad y autoridad para solicitar el apoyo de cualquier entidad pública que estime necesario para cumplir su cometido y las autoridades nacionales deberán responder en forma eficiente y expedita a tales solicitudes.

ARTICULO 4º: Los Grupos establecidos mediante este Decreto, sus funciones y autoridad, cesará cuando el Presidente de la República así lo ordene.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de agosto de mil novecientos noventa.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO EJECUTIVO N. 325
(De 16 de agosto de 1990)

"Por el cual el Organo Ejecutivo convoca a la

Asamblea Legislativa a legislatura extraordinaria."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades
constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que se dan vacantes en el Tribunal Electoral que debe llenar el Organó Legislativo;

Que de acuerdo con el Artículo 179, Numeral 4to. de la Constitución Nacional, le corresponde al Organó Ejecutivo "informar al Organó Legislativo de las vacantes producidas en los cargos que éste debe proveer";

Que de acuerdo con el Parágrafo 2do. del Artículo 136 de la Constitución Nacional, le corresponde al Organó Legislativo proveer las vacantes producidas;

Que es casi unánime la opinión que el Tribunal Electoral debe reconstituirse en forma urgente debido a los importantes asuntos pendientes en dicho Tribunal, tales como: la resolución de recursos contra proclamaciones efectuadas en virtud de las elecciones del 7 de mayo de 1989, y la urgencia de efectuar las elecciones parciales en los circuitos electorales y corregimientos en los que se requiere

un nuevo comicio para elegir legisladores y representantes de corregimiento;

Que de acuerdo con el Parágrafo 2do. del Artículo 143 de la Constitución Nacional corresponde al Organó Ejecutivo convocar a la Asamblea Legislativa a legislatura extraordinaria;

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Convocar al Organó Legislativo a legislatura extraordinaria a iniciarse el lunes 20 de agosto de 1990 y a terminarse a más tardar el miércoles 29 del mismo mes y año, para recibir del Organó Ejecutivo la información sobre las vacantes en el Tribunal Electoral y las cuales deben ser llenadas por el Organó Legislativo, de acuerdo con el Artículo 155, Numeral 5to. de la Constitución Nacional.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa (1990).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

RICARDO ARIAS CALDERON

Ministro de Gobierno y Justicia

AVISOS Y EDICTOS

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición Nº 1711 a la solicitud de registro Nº 050774 de la marca de comercio **PONCHE CREMA**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **INDUSTRIAS LACTEAS, S.A.**, señor **RICARDO CHIARI**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición Nº 1711 al registro de la marca de comercio **PONCHE CREMA** Nº 050774 clase 32, interpuesta por la sociedad **BONLAC, S.A.**, por medio de sus apoderados especiales **AROSEMENA, NORIEGA & CONTRERAS**.

Se le advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con

quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 2 de julio de 1990 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LCDO. RICARDO I. MARTIN ICAZA
Funcionario Instructor

ESTHER MA. LOPEZ S.
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 2 de julio de 1990.
Director

L-169.460.60 ✓

Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica **BUFFALO DE FRANCE**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **BUF-**

FALO SOCIEDAD ANONIMA, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica BUFFALO DE FRANCE, Solicitud No. 050332, clase 25, promovido en su contra por la sociedad **HONGSON, INC.**, a través de sus gestores oficiosos ICAZA, GONZALEZ- RUIZ Y ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 8 de febrero de 1990 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. RICARDO A. MARTIN ICAZA
Funcionario Instructor
DIOVELIS ALVARADO
Secretaría Ad-Hoc.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 8 de febrero de 1990
Sub-Director
L-169.346.49 Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica **MAXIM'S** a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad ALTA COSTURA, S.A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 1732 a la solicitud de registro No. 050682, clase 25 contra la marca de fábrica **MAXIM'S** propuesta por **MAXIM'S LIMITED**, a través de sus apoderados especiales ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con

quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, a partir de hoy 6 de agosto de 1990 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. RICARDO A. MARTIN ICAZA
Funcionario Instructor
DIOVELIS ALVARADO
Secretaría Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 6 de agosto de 1990
Director
L-169.511.62 Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica **BUFFALO**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad BUFFALO SOCIEDAD ANONIMA, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica BUFFALO solicitud No. 050333, clase 25, promovido en su contra por la sociedad **HONGSON, INC.**, a través de sus gestores oficiosos ICAZA, GONZALEZ- RUIZ Y ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 8 de febrero de 1990 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LIC. RICARDO A. MARTIN ICAZA
Funcionario Instructor
DIOVELIS ALVARADO
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original.
Panamá, 8 de febrero de 1990

Sub-Director

L-169.346.23 ✓

Primera publicación

EDICTOS AGRARIOS

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

EDICTO No. 176

Alcaldía del Distrito de La Chorrera

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora MARIA DE JESUS ROMERO DE CARVAJAL, panameña, mayor de edad, casada, residente en El Nazareno casa No. 3774, portadora de la cédula de Identidad Personal Nº 9-113-1064, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle de La Colmena de la Barriada _____, Corregimiento Feullet donde se llevará a cabo una Construcción, distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

- NORTE : Calle de La Colmena con 41.54 Mts.
SUR : Terreno Municipal con 34.47 Mts.
ESTE : Terreno Municipal con 30.00 Mts.
OESTE : Predio de Estela Querube Serrato C. 30.00 Mts.

Area total del terreno mil ciento treinta y un metros cuadrados con doce decímetros cuadrados (1.131.12 Mts.).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de Diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

El ALCALDE:

(Fdo.) SR. VICTOR MORENO J.

(Fdo.) SRA. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original. La Chorrera, veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Sra. Coralia B. de Iturralde

Jefe de la Sección de Catastro Municipal.

L-169.633.55 ✓

Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
Alcaldía del Distrito de La Chorrera

EDICTO Nº 15

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora ZOILA ROSA MELENDEZ DE CHANIS, mujer, panameña, mayor de edad, casada, residente en éste Distrito, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-184-1812. En su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a éste despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE BELKIS de la Barriada EL NIÑO ESTE, Corregimiento COLON donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

- NORTE : Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, ocupado por Sergio E. Zarzavilla con 32.50 Mts.
SUR : Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, ocupado por Horacio Cárdenas y Robustiano Domínguez con 32.50 Mts.
ESTE : Calle Belkys con 20.00 Mts.
OESTE : Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194 ocupado por Moisés Montero con 20.00 Mts.

Area total del terreno seiscientos cincuenta metros cuadrados (650.00 M2).

Con base a la que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 18 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

(Fdo.) SR. VICTOR MORENO JAEN
Alcalde

(Fdo.) SRA. CORALIA DE ITURRALDE
Jefe del Dpto. de Catastro

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.-

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
Jefe del Dpto. de Catastro Mpal.

L-169.650.98 ✓

Única publicación

AVISOS COMERCIALES

AVISO AL PUBLICO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante Escritura Pública No. 10163 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, fechada 7 de agosto de 1990, he vendido el negocio de mi propiedad denominado: **SUPERMERCADO EL VALLE**, operado con la Licencia Comercial No. 23175, Tipo "B", ubicado en El Valle de San Isidro, calle Central, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá, la señora CHAYA CHANG DE CHEN, con cédula de identidad personal No. 4-186-524, vende al señor CHUNG WAI CHUN, cedula No. N-17-55, L-169.343.98 ✓ Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante Escritura Pública No. 8136 de la Notaría 3a. del Circuito de Panamá, y fechada el 19 de junio de 1990 he vendido el negocio de mi propiedad denominado: **ABARROTERIA Y BODEGA SAN MARTIN**, operado con la Licencia Comercial No. 3662, Tipo B., y ubicado en Parque Lefevre, Calle 10a., No. 12, Ciudad de Panamá, al señor LEE HONG CHI, cedula No. N-16-576.

✓ Pablo Chong Chú
Cédula: PE-2-380

L-169.343.56 ✓ Primera publicación

COMPRA/VENTA

Yo, JOSE MANUEL POTES con cédula #3-74-1654 y con domicilio en la Calle 5 Nvo. Cristóbal, casa #31, ciudad de Colón, propietario del establecimiento comercial **POTES UNDERWATER INSPECTIONS & SCUBA SHOP**, inscrita en el Ministerio de Comercio e Industria, Tomo 11, Folio 101, Asiento 1, con Licencia Comercial # 15505 y con dirección igual a la anterior, deseo hacer constar que he traspasado los derechos de propiedad a la sociedad de nombre POTES UNDERWATER INSPECTIONS & SCUBA SHOP, S.A.

L-258253 ✓ Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Por este medio se le comunica al público en general que la licencia de persona natural denominada **SUPLIDORA AZUERO** ha sido cancelada a la fecha de hoy, para convertirse posteriormente con las formalidades de la ley en sociedad de persona jurídica.

L-169.530.67 ✓ Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Conforme lo solicita MARIA RODRIGUEZ DE VI-

LLARREAL, mujer, panameña, con Céd. no. 6-51-237 y con residencia en Chitré, Provincia de Herrera hago saber que he vendido mi negocio denominado **CURTIEMBRE VILLARREAL**, registrada en el Ministerio de Comercio e Industrias bajo No. 2606 tipo I al Sr. Isaura Villarreal Cedeño con residencia en La Pasera, Distrito de Guararé, y con céd. de identidad personal No. 7-39-569. Las Tablas.

MARIA RODRIGUEZ VILLARREAL
6-51-237

L-195097 ✓ Primera publicación

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública 1680 de 6 de agosto de 1990, otorgado ante la Notaría 11a. del Circuito de Panamá, la sociedad **JEN LOO, S.A.** debidamente inscrita a la ficha 177.779, Rollo 19487, Imagen 0162 de la Sección de Micropelícula, quien su representante legal lo es la señora Jenny Loo, con cédula 8-227-602, hace constar que ha vendido su local comercial denominado **RESTAURANTE EL FAVORITO** ubicado en Vía España, Edificio Pino, Carrasquilla de la ciudad de Panamá, a la señorita Patricia Riley Schwarz con cédula 8-238-2292. Panamá, 9 de agosto de 1990.

✓ JENNY LOO
Céd. 8-227-602

L-169.584.43 ✓ Primera publicación

AVISO

Yo, VICENTE CHONG SEE, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio informo que he vendido el establecimiento comercial denominado **SUPERMERCADO CHITRE**, con Licencia Comercial Tipo A No. 3612, a la Sociedad denominada **WING KAN HAU, S.A. (HW., S.)** Chitré 9 de agosto de 1990.

VICENTE CHONG SEE
Ced. 6-16-983

L-169.799.16 ✓ Primera publicación

AVISO

Dando cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa que el establecimiento comercial denominado: **SERVICENTRO ESSO PANAMA VIEJO**, con Licencia Comercial Tipo B. No. 30090 del 18 de abril de 1986, ubicado en la Avenida Cincuentenario, Panamá, Viejo, Corregimiento de Parque Lefevre, desde el 29 de enero de 1990 ha cambiado de Administración la cual estaba a cargo de **GASOPAN, S.A.** sociedad inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas

(Mercantil) a Ficha 162903, Rollo 17296, Imagen 0023, y cuyo Representante Legal es el Sr. Mario José Candanedo Fernández.

La nueva Administradora es ESSO STANDARD OIL, S.A., sociedad debidamente inscrita en el Registro Público, en la Sección de Personas Mercantil, a Tomo 142, Folio 96, Asiento 36620, actualizada a la Ficha 13667. Panamá, 14 de agosto de 1990.

L-169.724.35 ✓ Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 1.635 de 20 de febrero de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 12 de marzo de 1990, a la Ficha 195605, Rollo 28520, Imagen 0064, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **MIDDLE PROMOTIONS, S.A.**

L-169.662.98 ✓ Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 2.430 de 8 de marzo de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 21 de marzo de 1990, a la Ficha 189459, Rollo 28622, Imagen 0075, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **HOUSTON CHEMICALS INC.**

L-169.662.98 ✓ Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 3.829 de 16 de marzo de 1990, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 22 de marzo de 1990, a la Ficha 204837, Rollo 28642, Imagen 0110, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **STANFIELD TRADING INC.**

L-169.662.98 ✓ Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 2.428 de 8 de marzo de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 21 de marzo de 1990, a la Ficha 146183, Rollo 28627, Imagen 0082, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **UZEL DEVELOPMENT INC.**

L-169.662.98 ✓ Unica publicación

La Dirección General del Registro Público
Con vista a la Solicitud 01

CERTIFICA

Que la sociedad **CREDIFINT INTERNATIONAL, S.A.**

Se encuentra registrada en la Ficha 127481, Rollo 12889, Imagen 11 desde el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 5873, de 17 de julio de 1990 de la Notaría 5 del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 30054, Imagen 52 de la Sección de Micropelículas - Mercantil- desde el 30 de julio de 1990.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el dos de agosto de mil novecientos noventa, a las 03-09-43.4 P.M.

NOTA-Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

MAYRA G. DE WILLIAMS

Certificador

L-169.575.74 ✓ Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 2.838 de 26 de julio de 1990, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, registrada el 7 de agosto de 1990, a la Ficha 008779, Rollo 30256, Imagen 0137, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público queda disuelta la sociedad "**PEDRAS, S.A.**"

L-169.351.24 ✓ Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3.015 de 6 de agosto de 1990, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, registrada el 10 de agosto de 1990, a la Ficha 013637, Rollo 30197, Imagen 0118, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público queda disuelta la sociedad "**A. DREXEL, S.A.**"

L-169.773.96 ✓ Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 2.884 de 30 de julio de 1990, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, registrada el 10 de agosto de 1990, a la Ficha 010223, Rollo 30197, Imagen 0126, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público queda disuelta la sociedad **COMPAÑIA DE NAVEGACION MIRIOLA, S.A.**

L-169.773.96 ✓ Unica publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777, del Código de Comercio, aviso al público, que he vendido mi establecimiento comercial denominado "**COMISARIATO JOSE**", ubicado en calle principal de Nueva Concepción #131, Juan Díaz, a la señora Matilde Alvarado Carrera, por medio de la Escritura Pública #5917 expedida en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

Fdo. Benita Chen González

Céd. PE-9-1556

L-169.882.32 ✓ Primera publicación